



**CONCEJO MUNICIPAL**

RECONQUISTA

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMENICA"

"50° ANIVERSARIO DE LA FILIAL DE PEDIATRIA DE RECONQUISTA"

"25 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE - SEDE RECONQUISTA"

## Comisión de HACIENDA

Vicepresidente: Kreni Walter O

Reconquista, 10 de septiembre de 2025.-

### **DESPACHO 24/25**

Los miembros de la Comisión de Hacienda, en la reunión llevada a cabo en la Sala de sesiones del Concejo Municipal el día Miércoles 10 de septiembre, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

#### **EXPEDIENTES:**

**1. Expte N° -430/2025-DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL- Nota- N. Ref:** ELEVA CORTE EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

**DESPACHO:** ARCHIVO

**2. Expte N° -461/2025 BLOQUE UCR. -Proyecto de Ordenanza. - EXIMIENDO DE TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES A LAS HILANDERIAS. -**

**DESPACHO:** APROBADO  
PENDIENTE

**3. Expte N° -507/2025- DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL– Nota. REF.** ELEVA BALANCE DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO

**DESPACHO:** ARCHIVO

**4. Expte N° -508/2025- DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL– Nota. REF.** ELEVA MENSAJE N°388/25-P.O- ACEPTANDO SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL CORRIENTE.

**DESPACHO:** APROBADO

**5. Expte N° -516/2025- BRAC, LEONEL F. (PETROLI ANTONIA)– Nota. REF.** SOLCITANDO PLAN DE PAGO DE DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE MEJORAS. -

**DESPACHO:** PENDIENTE CON SOLICITUD DE ESTUDIO SOCIOECONOMICO



## CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMENICA"  
"50º ANIVERSARIO DE LA FILIAL DE PEDIATRIA DE RECONQUISTA"  
"25 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE - SEDE RECONQUISTA"

REF: EXP. 508/25

RECONQUISTA,

MENSAJE N° \_\_\_\_\_.

Sra. Presidente del  
CONCEJO MUNICIPAL  
**De la Ciudad de Reconquista**  
Dra. Fedra N. Buseghin  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2025, aprobado por Ordenanza N° 9261/24, en virtud de haber recibido durante el mes de Julio Subsidios del Gobierno Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.



## CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMENICA"  
"50º ANIVERSARIO DE LA FILIAL DE PEDIATRIA DE RECONQUISTA"  
"25 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE - SEDE RECONQUISTA"

### PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACÉPTESE el subsidio de pesos DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 10.099.939,50), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACÉPTESE el subsidio de pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 5.520.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 3º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 44/100 (\$ 81.480.993,44), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 4º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), proveniente de La Cámara de Senadores de la Provincia destinado a solventar parte de los gastos de la 3º edición del Rally del Jaaukanigas

Artículo 5º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.989.000,00), proveniente del Ministerio de Producción, ciencia y Tecnología, destinado al Curso de Auxiliar en Carpintería Metálica.

Artículo 6º) ACÉPTESE el Aporte de pesos CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 49.743.405,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Fondo de Financiamiento Educativo.

Artículo 7º) ACÉPTESE el subsidio de pesos TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 13.773.773,00), proveniente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, destinado al Programa de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos Locales.

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2025, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos CIEN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 94/100 (\$ 100.089.932,94). (Artículos 1º al 5º).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2025, el Rubro Presupuestario 1.01.01.03. COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES dentro del Capítulo Ingresos Tributarios en pesos CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 49.743.405,00). (Artículo 6º).

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2025, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 13.773.773,00). (Artículo 7º).

Artículo 11º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2025 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 10.099.939,50). (Artículo 1º).

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2025, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 139.733.398,44). (Artículos 2º al 6º).

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2025, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 13.773.773,00). (Artículo 7º).

Artículo 14º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.